

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE VIVIENDA Y AGENDA URBANA

6777 *Resolución de 31 de marzo de 2025, de la Dirección General de Agenda Urbana y Arquitectura, por la que se publica la Adenda al Convenio con la Comunidad Autónoma de Galicia, para la ejecución de las actuaciones incluidas en el Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y con cargo a los fondos «Next Generation».*

El 19 de marzo de 2025, previa tramitación reglamentaria, se suscribió la adenda al citado convenio entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (ahora Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana) y Consejera de Vivienda y Planificación de Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de Galicia, para la ejecución del Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos.

Por ello, dispongo la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del texto de la referida adenda, que figura como anexo a la presente resolución.

Madrid, 31 de marzo de 2025.—La Directora General de Agenda Urbana y Arquitectura, María Teresa Verdú Martínez.

ANEXO

Adenda al convenio de colaboración suscrito el 10 de enero de 2022 entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (ahora Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana) y la Comunidad Autónoma de Galicia para la ejecución del Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos

En Madrid, a 19 de marzo de 2025.

REUNIDOS

De una parte, don David Lucas Parrón, Secretario de Estado de Vivienda y Agenda Urbana, de acuerdo con el Real Decreto 976/2023, de 28 de noviembre, por el que se dispone su nombramiento, la disposición final 1.^a y el artículo 14.2 del RD 829/2023, de 20 de noviembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, por los cuales se suprime la Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y se crea la Secretaría de Estado de Vivienda y Agenda Urbana como departamento encargado de la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de vivienda, agenda urbana, calidad de la edificación y suelo; el Real Decreto 208/2024, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, y, actuando por delegación de la Ministra de Vivienda y Agenda Urbana, al amparo de lo dispuesto en la Orden VAU/717/2024, de 5 de julio, sobre delegación de competencias y sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos.

Y, de otra parte, doña María Martínez Allegue, Consejera de Vivienda y Planificación de Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de Galicia, de conformidad con lo establecido en el Decreto 49/2024, de 22 de abril, por el que se fija la estructura orgánica de las consejerías de la Xunta de Galicia, y en virtud de la representación que le confiere

el artículo 34 de la Ley 1/1983, de 22 de febrero, de normas reguladoras de la Xunta y de su presidencia.

MANIFIESTAN

I. Que con fecha 10 enero de 2022 se formalizó el Convenio entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (ahora Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana) y la Comunidad Autónoma de Galicia para la ejecución del Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos.

II. El anexo I. Listado de Actuaciones de la Comunidad Autónoma de Galicia que acompaña al Convenio suscrito por la Comunidad Autónoma de Galicia recogía como actuaciones comprometidas por dicha Comunidad para el cumplimiento del objetivo CID, objeto del convenio, las siguientes:

Actuaciones en Fase 1:

- 12F1-1 CEIP Plurilingüe Virxe da Luz.
- 12F1-2 Edificio Laboratorio Medio Ambiente A Coruña LMAG CORUÑA.
- 12F1-3 IES de Catabois.
- 12F1-4 IES Fontexería.
- 12F1-5 CEIP de Frións.
- 12F1-6 CEIP Mestre Rodríguez Xixirei.
- 12F1-7 IES Lamas de Abade.
- 12F1-8 CEIP Almirante Juan de Lángara y Huarte.
- 12F1-9 IES Blanco Amor.
- 12F1-10 IES As Lagoas.
- 12F1-11 Centro Interpretación PARQUE NATURAL XERES.
- 12F1-12 Complejo Recepción visitantes PARQUE NATURAL O INVERNADEIRO.

Actuaciones en Fase 2:

- 12F2-1 Mejora eficiencia energética de edificio administrativo de la Conselleria de Medio Ambiente.
- 12F2-2 CEIP Mariñamansa.
- 12F2-3 IES da Pobra do Caramiñal.
- 12F2-4 IES San Tomé de Freixeiro.
- 12F2-5 CPI Padrenda Crespos.
- 12F2-6 CEIP Manuel Respino.
- 12F2-7 CEIP Sequelo.
- 12F2-8 CEIP Seara.
- 12F2-9 CEIP Gregorio Sanz.
- 12F2-10 IES Pino Manso.
- 12F2-11 CEIP Plurilingüe Infante Felipe de Borbón.
- 12F2-12 IES María Sarmiento.
- 12F2-13 CEIP de Figueroa.
- 12F2-14 Remodelación de Edificio en Rúa Lalín, Vigo.

Actuaciones en Reserva:

- 12R-1 Restauración del edificio del Xacobeo en Santiago.
- 12R-2 IES Xunqueira I.
- 12R-3 CPI Plurilingüe Antonio Orza Couto.
- 12R-4 IES Foz.
- 12R-5 CEIP Paradai.
- 12R-6 IES Anxel Fole.
- 12R-7 Restauración del edificio de la Agencia de Turismo de Galicia, A Barcia.

En definitiva, la Comunidad Autónoma de Galicia, en virtud del convenio suscrito adquirió el compromiso particular de contribuir al objetivo CID de la Unión Europea, definido en dicho convenio, con la rehabilitación de 31.271 metros cuadrados.

No obstante, para asegurar el cumplimiento de su compromiso particular incorporó al convenio un total de 109.277 metros cuadrados a rehabilitar.

Los metros cuadrados rehabilitados que excedan del objetivo CID particular asignado a la Comunidad Autónoma de Galicia en virtud de este convenio contribuirán, de igual modo, a incrementar el número de metros cuadrados rehabilitados del objetivo CID global comprometido con la Unión Europea.

Todo ello, sin perjuicio de que todos aquellos metros cuadrados que, excediendo del objetivo CID particular no fueran rehabilitados, pasarán a engrosar la lista de actuaciones de reserva.

III. Con fecha 7 de julio de 2022 se celebró una Comisión Bilateral de Seguimiento, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula decimotercera del convenio suscrito, en la que se formalizó una modificación del anexo I del convenio, materializándose los siguientes cambios de fase de algunas actuaciones respecto a las originales firmadas en anexo I del convenio:

Fase 1.

- 12F1-11 Centro Interpretación Parque Natural Xeres, pasando a Fase 2.
- 12F1-12 Complejo Recepción visitantes Parque Natural o Invernadeiro, pasando a Fase 2.

Fase 2.

- 12F2-2 CEIP Mariñamansa, pasando a Reserva.

Reserva.

- 12R-7 Restauración del edificio de la Agencia de Turismo de Galicia, A Barcia pasando a Fase 2.

Se produce, asimismo, el consiguiente ajuste de metros cuadrados en cada actuación. La superficie total rehabilitada antes de 31 de marzo de 2026 pasó así de un total de 109.277 m² firmados en convenio a 106.155 m², de los cuales serán objeto de rehabilitación antes del 30 de septiembre de 2024, un total de 41.904 m², en lugar de los 48.195 m² inicialmente previstos.

A tal efecto, las siguientes actuaciones tuvieron una serie de modificaciones respecto a sus metros cuadrados:

- F1/2 Edificio Laboratorio Medio Ambiente A Coruña LMAG Coruña de 2.359 m² a 846 m².
- F1/3 IES Catabois de 5.594 m² a 3.051 m².
- F1/4 IES Fontexeria de 7.154 m² a 5.219 m².
- F1/6 CEIP Mestre Rodriguez Xixirei de 705 m² a 1814 m².
- F1/7 IES Lamas de Abade de 4.138 m² a 4.649 m².
- F1/8 CEIP Almirante Juan de Lángara y Huarte de 5.606 m² a 6.240 m².
- F1/9 IES Blanco Amor de 6.271 m² a 7.469 m².
- F1/10 IES As Lagoas de 9.164 m² a 7.667 m².
- F2/1 Edificio de Medio Ambiente de San Lázaro de 7.290 m² a 3848 m².
- F2/4 IES San Tomé de Freixeiro de 8.700 m² a 8.424 m².
- F2/6 CEIP Mauel Respino de 1.915 m² a 2.294 m².
- F2/7 CEIP Sequelo de 1.922 m² a 2.540 m².
- F2/8 CEIP Seara de 2.978 m² a 3.390 m².
- F2/10 IES Pino Manso de 4.770 m² a 5.867 m².
- F2/11 CEIP Infante Felipe de Borbón de 3.127 m² a 3.002 m².

Algunas actuaciones también sufrieron cambios en el presupuesto total y en el reparto entre actuaciones, como la actuación 12F1/1_CEIP Plurilingue Virxe da Luz, que en el convenio tenía originariamente únicamente actuaciones TIPO A por importe de 732.224 euros, siendo este el coste total de la obra. Sin embargo, con la modificación aprobada se dividió el coste en: TIPO A: 464.517 euros, TIPO C: 25.079 euros, TIPO D: 255.148 euros, TIPO E: 54.477 euros, con un coste total de la obra sin impuestos de 799.221 euros, de los cuales 661.937 euros son aportación PIREP y 305.121 euros de la Xunta.

Además, la actuación, 12F2/1.-Edificio de Medio Ambiente de San Lázaro también resultó modificada, de modo que, en el cálculo inicial, el coste de la obra sin impuestos era de 2.368.576 euros + 497.401 euros (IVA), total 2.865.977 euros, aportando PIREP 2.357.132 euros y la Xunta 508.845 euros. Con la modificación descrita el coste total de la obra sin impuestos pasa a 2.674.727 euros + 561.693 euros (IVA), total 3.236.420 euros. Por tanto, esa actuación tiene un cálculo modificado con aportación de 2.661.804 euros por parte del PIREP y de 574.616 euros por parte de la Xunta.

Asimismo, se introdujo otra modificación en la actuación de fase 2, 12F2/17 Restauración del edificio de la Agencia de Turismo de Galicia, inicialmente en Reserva. En el cálculo inicial estaba fijado el coste de la obra sin impuestos en 2.374.115 + 498.564 euros (IVA), total de proyecto 2.872.679 euros, en los que no había aportación Pirep, por lo que la Xunta soportaba en su totalidad dicha cuantía (con impuestos). Dicha actuación paso a tener una aportación de 1.307.942 euros de la Xunta y 1.564.737 de PIREP, todo ello dentro del marco de cumplimiento de los objetivos CID.

IV. Con fecha 7 de noviembre de 2023 se celebró una nueva Comisión Bilateral de Seguimiento en la que se acordó un incremento del presupuesto total en la actuación 12F2/1 Edificio CMATV de San Lázaro, Santiago de Compostela, que fue asumido por la Comunidad, pasando la aportación autonómica para tal actuación de 574.615,89 euros a 966,158,04 euros, comprobándose que el reajuste en la actuación descrita era acorde al cumplimiento de los objetivos CID.

V. Posteriormente, con fecha 26 de junio de 2024 se celebró una nueva Comisión Bilateral que tuvo por objeto el seguimiento de la evolución de las diez actuaciones comprendidas en la Fase 1, así como de las dieciséis actuaciones de la Fase 2, sin que se produjesen cambios en el anexo.

VI. Recientemente, en Comisión Bilateral celebrada el 19 de noviembre de 2024, la Comunidad Autónoma propone una serie de modificaciones que determinan la tramitación de la presente adenda al anexo I del convenio suscrito.

Con la presente adenda, la Comunidad Autónoma de Galicia propone realizar una modificación del anexo I que consiste, por un lado, en el cambio de fase de la actuación 12F2-14.-Remodelación de edificio Rúa Lalín, Vigo, que pasaría de fase 2 a fase de Reserva, y por otro lado, en compensación ante la pérdida de la actuación descrita, se establece la inclusión de seis actuaciones nuevas en fase 2, así como de dos actuaciones más en fase de Reserva, modificación que supone un incremento de metros cuadrados computables en el CID 37.

La Comunidad Autónoma de Galicia justifica la eliminación de la Fase 2 de la actuación 12F2-14.-Remodelación de edificio Rúa Lalín debido a la envergadura y complejidad técnica de dicha actuación, cuyo plazo de ejecución estaba fijado en quince meses, por lo que existe riesgo de posible incumplimiento de finalizarla según el plazo previsto por el convenio.

Asimismo, dicha Comunidad justifica la incorporación de nuevas actuaciones al anexo I, argumentando que estas seis nuevas actuaciones pertenecen a la Consejería de Educación, Ciencia, Universidades y Formación Profesional, órgano ejecutor encargado de gestionar la mayor parte de las actuaciones ya terminadas de la fase 1 y parte de las de fase 2, por lo que su experiencia en la gestión de la documentación justificativa, sumado a que el plazo de ejecución de las actuaciones propuestas, al tratarse de centros educativos, se reduce a cinco meses, supone una garantía para el

cumplimiento final del Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos de la Comunidad Autónoma de Galicia.

En definitiva, con la propuesta de modificación de la Fase 2 del anexo I se suprime una actuación de dicha fase, que pasa a engrosar la reserva, se incorporan seis actuaciones nuevas a Fase 2, y se incrementa la reserva con dos nuevas actuaciones, y por último se llevan a cabo modificaciones en superficies y en presupuesto de algunas actuaciones. De tal modo que la fase 2 pasa de dieciséis a veintiuna actuaciones, con un incremento de metros cuadrados rehabilitados de 9.882 m² respecto a los inicialmente acordados.

A tal efecto, con la modificación del anexo I que se aprueba en virtud de esta adenda, la Comunidad Autónoma de Galicia se compromete a la rehabilitación de un total de 116.036 metros cuadrados.

Todos aquellos metros cuadrados que excedan del objetivo CID particular asignado a dicha Comunidad, contribuirán al incremento del total de los metros cuadrados rehabilitados asignados al objetivo CID global.

VII. La modificación que esta adenda incorpora al anexo I vigente del convenio, queda justificada por la necesidad de dar cumplimiento al compromiso adquirido por la Comunidad de Galicia con la suscripción del referido convenio.

A tal efecto, se propone la modificación del anexo I de Actuaciones de la Comunidad Autónoma de Galicia, una vez celebrada la referida Comisión Bilateral de fecha de 19 de noviembre de 2024, incorporado al Convenio suscrito entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (ahora Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana) y la Comunidad Autónoma de Galicia para la ejecución del Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos.

En virtud de lo cual, las partes en la representación que ostentan, se reconocen la capacidad para otorgar el presente acuerdo expreso de modificación y

ACUERDAN

Modificar, de mutuo acuerdo, el anexo I vigente del listado de Actuaciones de la Comunidad Autónoma de Galicia, con las siguientes modificaciones:

– Se introducen de ocho nuevas actuaciones, seis en Fase 2 y dos en Reserva:

• Las actuaciones que se incluyen en Fase 2 son:

1. 12F2-15 CEIP Pérez Viondi de 3.352 m².
2. 12F2-16 IES Rafael Dieste de 8.880 m².
3. 12F2-17 CEIP Poeta Avelino Díaz de Meira de 1.651 m².
4. 12F2-18 CEIP Vales Villamarín de Betanzos de 1.884 m².
5. 12F2-19 CEIP Agolada de 2.162 m².
6. 12F2-20 CEIP A Igrexa-Calo de 1.970 m².

• Las actuaciones que se incluyen en reserva son:

1. 12R-8 CEIP Plurilingüe Pedro Antonio Cerviño.
2. 12R-9 CEIP San Miguel de Reinante Barreiros.

• Se pasa a Reserva la siguiente actuación de Fase 2:

- 12F2-14 Remodelación de Edificio en Rúa Lalín, Vigo.

Además, se modifican las superficies de las siguientes actuaciones:

– 12F1-12 Complejo Recepción Visitantes Parque Natural o Invernadeiro, que se reduce de 1.420 m² a 1.246 m².

– 12R-7 Restauración de edificio de la Agencia Gallega de Turismo, a Barcia, que se reduce de 4.500 m² a 3.765 m².

Por otro lado, se llevan a cabo también las siguientes modificaciones presupuestarias, que suponen incrementos de presupuesto en las actuaciones:

– 12F1-11 CENTRO DE INTERPRETACIÓN PARQUE NATURAL XURÉS: de 655.718 euros a 645.309,23 euros.

– 12F1-12 COMPLEJO RECEPCIÓN VISITANTES PARQUE NATURAL O INVERNADEIRO: pasa de 1.008.326 euros a 1.187.330,70 euros.

– 12F2-1 Mejora eficiencia energética de edificio administrativo de la Consellería de Medio Ambiente: de 3.627.962 euros a 3.757.533,15 euros.

– 12R-7 Restauración de edificio de la Agencia Gallega de Turismo, A Barcia: de 2.872.679 euros a 3.382.242 euros.

En consecuencia, y de acuerdo con lo anterior, se sustituye, de mutuo acuerdo, el anexo I. Listado de Actuaciones de la Comunidad Autónoma de Galicia, por el que se adjunta en esta adenda.

Y para que así conste a los efectos oportunos y, en prueba de conformidad, las partes firman la presente adenda al anexo I. Listado de Actuaciones de la Comunidad Autónoma de Galicia del Convenio entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (ahora Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana) y la Comunidad Autónoma de Galicia para la ejecución del Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos, en el lugar y fechas indicados en el encabezamiento.–Por el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, la Ministra de Vivienda y Agenda Urbana, P. D. (Orden VAU/717/2024, de 5 de julio, artículo 7) el Secretario de Estado de Vivienda y Agenda Urbana), fdo. electrónicamente, David Lucas Parrón.–Por la Comunidad Autónoma de Galicia, la Consejera de Vivienda y Planificación de Infraestructuras, fdo. electrónicamente, María Martínez Allegue.

OBJETIVOS

FONDOS:

APORTACIÓN PIREP	27.331.200,00
ASIGNADO A ACTUACIONES PIREP	27.331.200,00
APORTACIÓN CCAA	7.629.788,53
APORTACIÓN PIREP + CCAA	34.960.988,53

FASE 1 (ANTES DEL 30-09-2024)

OBJETIVO CID 36	7.818 m ²
TOTAL A REHABILITAR	41.904 m ²

FASE 1 + FASE 2 (ANTES DEL 31-03-2026)

OBJETIVO CID 37	31.271 m ²
TOTAL A REHABILITAR	116.036 m ²

Ítem	Proyecto	Objeto de la actuación	Ubicación	Superficie de la actuación	Superficie de la actuación	Superficie de la actuación
Ítem	Proyecto	Objeto de la actuación	Ubicación	Superficie de la actuación	Superficie de la actuación	Superficie de la actuación
13	PLAN COMPLEMENTARIO 2º (PROYECTO) / AREA ALTERNANCO / ESTADO DE ACTIVIDADES / CAUSA	Plan Complementario 2º (Proyecto) / Área Alternanco / Estado de Actividades / Causa				
13-1	CEP Puntigón Vno de sur	Instalación de un sistema de generación de energía eléctrica en un terreno de 2,411 hectáreas, con una potencia máxima de 1,411 MW. El sistema de generación de energía eléctrica se compone de un parque fotovoltaico de 1,411 MW y un parque eólico de 0,000 MW. El sistema de generación de energía eléctrica se compone de un parque fotovoltaico de 1,411 MW y un parque eólico de 0,000 MW. El sistema de generación de energía eléctrica se compone de un parque fotovoltaico de 1,411 MW y un parque eólico de 0,000 MW.	Rua de Méo, 38	2,411	2,411	2,411
13-2	Edificio de viviendas multifamiliares en Ciudad de los Reyes	Instalación de un sistema de generación de energía eléctrica en un terreno de 2,339 hectáreas, con una potencia máxima de 1,411 MW. El sistema de generación de energía eléctrica se compone de un parque fotovoltaico de 1,411 MW y un parque eólico de 0,000 MW. El sistema de generación de energía eléctrica se compone de un parque fotovoltaico de 1,411 MW y un parque eólico de 0,000 MW. El sistema de generación de energía eléctrica se compone de un parque fotovoltaico de 1,411 MW y un parque eólico de 0,000 MW.	47 calle de los Reyes	2,339	2,339	2,339
13-3	IS de Carabos	Instalación de un sistema de generación de energía eléctrica en un terreno de 5,994 hectáreas, con una potencia máxima de 1,411 MW. El sistema de generación de energía eléctrica se compone de un parque fotovoltaico de 1,411 MW y un parque eólico de 0,000 MW. El sistema de generación de energía eléctrica se compone de un parque fotovoltaico de 1,411 MW y un parque eólico de 0,000 MW. El sistema de generación de energía eléctrica se compone de un parque fotovoltaico de 1,411 MW y un parque eólico de 0,000 MW.	Estación de Carabos 90	5,994	5,994	5,994
13-4	IS de Formentor	Instalación de un sistema de generación de energía eléctrica en un terreno de 7,534 hectáreas, con una potencia máxima de 1,411 MW. El sistema de generación de energía eléctrica se compone de un parque fotovoltaico de 1,411 MW y un parque eólico de 0,000 MW. El sistema de generación de energía eléctrica se compone de un parque fotovoltaico de 1,411 MW y un parque eólico de 0,000 MW. El sistema de generación de energía eléctrica se compone de un parque fotovoltaico de 1,411 MW y un parque eólico de 0,000 MW.	Rua de Méo, 31	7,534	7,534	7,534
13-5	CEP de los Reyes	Instalación de un sistema de generación de energía eléctrica en un terreno de 4,037 hectáreas, con una potencia máxima de 1,411 MW. El sistema de generación de energía eléctrica se compone de un parque fotovoltaico de 1,411 MW y un parque eólico de 0,000 MW. El sistema de generación de energía eléctrica se compone de un parque fotovoltaico de 1,411 MW y un parque eólico de 0,000 MW. El sistema de generación de energía eléctrica se compone de un parque fotovoltaico de 1,411 MW y un parque eólico de 0,000 MW.	Rua de Méo, 31	4,037	4,037	4,037
13-6	CEP de los Reyes	Instalación de un sistema de generación de energía eléctrica en un terreno de 3,321 hectáreas, con una potencia máxima de 1,411 MW. El sistema de generación de energía eléctrica se compone de un parque fotovoltaico de 1,411 MW y un parque eólico de 0,000 MW. El sistema de generación de energía eléctrica se compone de un parque fotovoltaico de 1,411 MW y un parque eólico de 0,000 MW. El sistema de generación de energía eléctrica se compone de un parque fotovoltaico de 1,411 MW y un parque eólico de 0,000 MW.	Estación de Carabos 90	3,321	3,321	3,321
13-7	IS de Carabos	Instalación de un sistema de generación de energía eléctrica en un terreno de 8,321 hectáreas, con una potencia máxima de 1,411 MW. El sistema de generación de energía eléctrica se compone de un parque fotovoltaico de 1,411 MW y un parque eólico de 0,000 MW. El sistema de generación de energía eléctrica se compone de un parque fotovoltaico de 1,411 MW y un parque eólico de 0,000 MW. El sistema de generación de energía eléctrica se compone de un parque fotovoltaico de 1,411 MW y un parque eólico de 0,000 MW.	Rua de Méo, 31	8,321	8,321	8,321
13-8	CEP de los Reyes	Instalación de un sistema de generación de energía eléctrica en un terreno de 6,240 hectáreas, con una potencia máxima de 1,411 MW. El sistema de generación de energía eléctrica se compone de un parque fotovoltaico de 1,411 MW y un parque eólico de 0,000 MW. El sistema de generación de energía eléctrica se compone de un parque fotovoltaico de 1,411 MW y un parque eólico de 0,000 MW. El sistema de generación de energía eléctrica se compone de un parque fotovoltaico de 1,411 MW y un parque eólico de 0,000 MW.	Estación de Carabos 90	6,240	6,240	6,240
13-9	IS de Carabos	Instalación de un sistema de generación de energía eléctrica en un terreno de 7,660 hectáreas, con una potencia máxima de 1,411 MW. El sistema de generación de energía eléctrica se compone de un parque fotovoltaico de 1,411 MW y un parque eólico de 0,000 MW. El sistema de generación de energía eléctrica se compone de un parque fotovoltaico de 1,411 MW y un parque eólico de 0,000 MW. El sistema de generación de energía eléctrica se compone de un parque fotovoltaico de 1,411 MW y un parque eólico de 0,000 MW.	Rua de Méo, 31	7,660	7,660	7,660
13-10	IS de Carabos	Instalación de un sistema de generación de energía eléctrica en un terreno de 13,332 hectáreas, con una potencia máxima de 1,411 MW. El sistema de generación de energía eléctrica se compone de un parque fotovoltaico de 1,411 MW y un parque eólico de 0,000 MW. El sistema de generación de energía eléctrica se compone de un parque fotovoltaico de 1,411 MW y un parque eólico de 0,000 MW. El sistema de generación de energía eléctrica se compone de un parque fotovoltaico de 1,411 MW y un parque eólico de 0,000 MW.	Estación de Carabos 90	13,332	13,332	13,332
13-11	CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ANÁLISIS NATURALES	Instalación de un sistema de generación de energía eléctrica en un terreno de 8,85 hectáreas, con una potencia máxima de 1,411 MW. El sistema de generación de energía eléctrica se compone de un parque fotovoltaico de 1,411 MW y un parque eólico de 0,000 MW. El sistema de generación de energía eléctrica se compone de un parque fotovoltaico de 1,411 MW y un parque eólico de 0,000 MW. El sistema de generación de energía eléctrica se compone de un parque fotovoltaico de 1,411 MW y un parque eólico de 0,000 MW.	C/Carabos 90	8,85	8,85	8,85
13-12	CEP de los Reyes	Instalación de un sistema de generación de energía eléctrica en un terreno de 1,411 hectáreas, con una potencia máxima de 1,411 MW. El sistema de generación de energía eléctrica se compone de un parque fotovoltaico de 1,411 MW y un parque eólico de 0,000 MW. El sistema de generación de energía eléctrica se compone de un parque fotovoltaico de 1,411 MW y un parque eólico de 0,000 MW. El sistema de generación de energía eléctrica se compone de un parque fotovoltaico de 1,411 MW y un parque eólico de 0,000 MW.	Estación de Carabos 90	1,411	1,411	1,411

